

ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2025/503277

TÍTULO CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

TRÁMITE DEL EXPEDIENTE: Ordinario

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de limpieza de la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz situado en la calle Barbate, esquina San Mateo de Cádiz, en la forma y con la periodicidad y materiales descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 12 meses, estimando el inicio de su ejecución el día 1 de diciembre de 2025, con la posibilidad de una prórroga de un máximo de seis meses de duración, pudiendo formalizarse la misma, por tiempo inferior.

3-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN , PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base licitación (IVA excluido): CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.305,38 €)

Importe del IVA: DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (10.564,13 €)

Presupuesto base licitación (IVA incluido): SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (60.869,51 €)

Valor estimado del contrato: NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (90.549,68 €)

Método de cálculo: Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la duración de 12 meses del contrato, la posibilidad de una prórroga de máximo 6 meses de duración y la posibilidad de modificación de hasta un 20% del precio del contrato.

V.E: 50.305,38 € € +25.152,69 € x 1,2= 90.549,68 €

4-DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Anualidad (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	60.869,51	1400030000 G/31C//22700/11

Tramitación del gasto: ordinaria

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto del ejercicio 2026, según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		22/09/2025 10:34:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwCXf7c5q96NT15k6Wb0syu2o2o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

El pago se realizará mediante la presentación de factura expedida por la entidad adjudicataria con carácter mensual una vez realizado el servicio y conformado por el responsable del contrato.

6- CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Conforme al artículo 116.3 de la LCSP, se CERTIFICA la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida presupuestaria indicada más arriba, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del presente contrato, y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

Vista la Memoria Justificativa y, al amparo de lo establecido en el artículo 68^a.1º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en virtud de lo anterior, y ostentando esta Delegación Territorial la competencia conforme a lo previsto en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

ACUERDA:

El inicio del correspondiente expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ” por el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el art. 159, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		22/09/2025 10:34:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwCXf7c5q96NT15k6Wb0syu2o2o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	